

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Oncología Molecular por la Universidad Rey Juan Carlos / Máster / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316262
Denominación Título:	Máster Universitario en Oncología Molecular por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Masteres Oficiales, Facultad de Ciencias de la Salud/Campus Alcorcón
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia
Fecha de la resolución de verificación:	11-07-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe final de acreditación emitido en 2022 calificaba este criterio con la letra C e indicaba la siguiente recomendación:

"Se debería establecer una estructura formal de coordinación entre ambas instituciones con participación del profesorado, así como una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas".

La universidad ha creado una comisión académica, implantada por primera vez en el curso 2022/2023, que se reúne 3 veces por curso académico y aporta las actas que así lo demuestran. Además, se comprueba que en las últimas actas presentadas hay menos ausencias de profesores pertenecientes a la comisión del máster universitario en Oncología molecular. Se cumple con la periodicidad de las reuniones y con los contenidos temáticos de las mismas.

Por tanto, la valoración se califica con la letra B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe final de renovación de la acreditación emitido en 2022 calificaba este criterio con la letra C y señalaba una recomendación para este criterio:

"Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en las diferentes páginas web del título esté actualizada y sea homogénea".

En el informe final de Seguimiento Especial de 2023 no se aceptó un cambio de valoración para este criterio, ya que la información publicada en las web de los centros se detectaban elementos que no quedaban reflejados (currícula del profesorado, guías docentes o calendario académico). Además, no se accedía a la web principal de la titulación. Tras una nueva revisión de las páginas web de los dos centros en los que se imparte la titulación, la de la URJC (<https://www.urjc.es/estudios/master/2520-oncologia-molecular>) y la del Centro de Estudios Biosanitarios (<https://mom.ceb.edu.es/#program>) se comprueba que ambas se han actualizado y son más homogéneas, funcionan todos los enlaces y se han incluido los CV de los profesores, el calendario académico y las guías docentes. Se anima a completar el contenido de las guías docentes con la bibliografía, los horarios de tutorías, indicándose en la actualidad que los podrán obtener en el campus virtual.

En consecuencia, el criterio se valora con la letra B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe final de Acreditación de 2022 se calificaba este criterio con una C y señalaba una recomendación:

"Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos".

En el proceso de seguimiento especial del 2023 se consideró parcialmente atendida la recomendación, ya que aún no se disponía de los resultados obtenidos desde la puesta en marcha de las acciones de mejora destinadas a aumentar la participación del profesorado en las encuestas, ni se evidenciaron medidas para dirigirse a otros grupos de interés. La universidad presenta como evidencia las tablas de satisfacción del profesorado con el título correspondientes a los cursos 2020/2021 y 2023/2024. En ellas, se

comprueba un incremento en el tamaño de la población muestral, que pasa de 8 a 31 participantes, debido a la incorporación de los profesores externos del título. La tasa de participación en el 20/21 fue del 87.5% (7 profesores), mientras que en el 23/24 fue del 45,2% (14 profesores). Respecto a la tasa de respuesta de la valoración docente por parte de los alumnos matriculados, se ha pasado de un 7% en 2021 a un 46,8% en 2024. La tasa de participación en 20/21 fue del 57,9% mientras que en 23/24 fue de 46.8%. Por último, la tasa de respuesta de los alumnos matriculados en el máster respecto a la satisfacción con el TFM ha aumentado notoriamente, pasando de un 19% en 2020 a un 100% en 2024. Se valora el esfuerzo realizado por parte de la Comisión de Garantía de Calidad. Se anima a seguir aumentando la participación de los distintos grupos en las encuestas de satisfacción.

En consecuencia, este criterio se valora con la letra B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe final de renovación de la acreditación emitido en 2022, se establecían dos modificaciones necesarias que se consideraron atendidas en el seguimiento especial de 2023.

1.- "Se deben incluir otros tipos de sistemas de evaluación además de los exámenes de forma que se verifique adecuadamente la adquisición de las competencias."

Después de examinar la documentación presentada por la universidad, se comprueba que en todas las fichas docentes se ha establecido un sistema de evaluación, consistente en varias pruebas de distinta índole (seminarios y dos pruebas parciales) dando respuesta óptima a los requerimientos de especial seguimiento.

2.- "Se deben modificar los requerimientos en la elaboración de los TFM para garantizar la adquisición de competencias que se corresponda con el nivel requerido del MECES 3 y la asignación de 24 ECTS, así como los principios de profundidad, autonomía y reflexión."

Los requerimientos para la elaboración de los TFM garantizan la adquisición de las competencias que corresponden con el nivel MECES 3 y los 24 créditos asignados al mismo. En este sentido, se ofertan dos propuestas de TFM, una revisión bibliográfica y otra de carácter experimental, que permite a los estudiantes seleccionar una u otra en función de su proyección profesional y/o del trabajo que ya estén realizando. Además, desde el curso 2023/2024 la guía docente del TFM de 2023/2024 incluye la descripción detallada de ambas modalidades, así como los requerimientos y las recomendaciones.

El informe de renovación de la acreditación hacía las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda aplicar mecanismos para que la asignación de los TFM se distribuya de forma más homogénea entre el profesorado del título, a fin de garantizar una tutorización y atención óptimas."

2. "Se recomienda una mayor transparencia en la evaluación del TFM con una rúbrica de evaluación pública".

Ambas recomendaciones se consideraron atendidas en el informe final de seguimiento especial. La universidad ha realizado de forma más homogénea la distribución de los TFM para garantizar la tutorización y atención óptima, se ha diseñado un programa detallado de tutorías para la elaboración y seguimiento de los trabajos con los contenidos y la temporalización de cada sesión, y se ha limitado a 5 el número de TFM por profesor. Asimismo, se ha elaborado una rúbrica de evaluación para el tribunal que valore los trabajos. Tras la revisión de la documentación se consideran atendidas las modificaciones y recomendaciones realizadas para este criterio.

En consecuencia se califica este criterio con una B.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Morán', with a long horizontal stroke extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
